MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Capiatá en 1er. Lugar...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

NOTA DE NOTIFICACIÓN A OFERENTE

Capiatá, 8 de agosto de 2022

Señor Oferente:

ITRAN
De NORMA VILLALBA CANTERO
RUC: 2198899-4
Email: itranautoescuela@gmail.com

Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contratación y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 2051/03 me dirijo a Ud., con el objeto de comunicarles que en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 79/2022 implementado por esta institución para la RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR, ID Nº 416674, se dictó la Resolución I.M.C. Nº 7462/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, por la que se adjudica a la empresa ITRAN DE NORMA VILLABA CANTERO, CON RUC: 2198899-4, según el siguiente detalle:

Empresa: ITRAN de NORMA VILLALBA CANTERO - RUC: 2198899-4

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto Mínimo: Gs. 60.000.000.- (Guaraníes, SESENTA MILLONES) – IVA INCLUIDO.

Monto Máximo: Gs. 120.000.000.- (Guaraníes, CIENTO VEINTE MILLONES) – IVA INCLUIDO.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1.Informe de evaluación.

2.Resolución de adjudicación I.M.C. Nº 7462/2022 de la Intendencia Municipal.

De conformidad a lo establecido en el Art. 68º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 se procede a la notificación automática generada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Queda debidamente notificada.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC

MUNICIPALIDAD
DE CAPIATA
Capiatá en 1er. Lugar...

UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
U.O.C.

NOTA DE NOTIFICACIÓN A OFERENTE

Capiatá, 8 de agosto de 2022

Señor Oferente:

ITRAN
De NORMA VILLALBA CANTERO
RUC: 2198899-4
Email: itranautoescuela@gmail.com

Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contratación y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 2051/03 me dirijo a Ud., con el objeto de comunicarles que en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 79/2022 implementado por esta institución para la RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR, ID Nº 416674, se dictó la Resolución I.M.C. Nº 7462/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, por la que se adjudica a la empresa ITRAN DE NORMA VILLABA CANTERO, CON RUC: 2198899-4, según el siguiente detalle:

Empresa: ITRAN de NORMA VILLALBA CANTERO - RUC: 2198899-4

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto Mínimo: Gs. 60.000.000.- (Guaraníes, SESENTA MILLONES) – IVA INCLUIDO.

Monto Máximo: Gs. 120.000.000.- (Guaraníes, CIENTO VEINTE MILLONES) – IVA INCLUIDO.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1.Informe de evaluación.

2.Resolución de adjudicación I.M.C. Nº 7462/2022 de la Intendencia Municipal.

De conformidad a lo establecido en el Art. 68º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 se procede a la notificación automática generada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Queda debidamente notificada.

Atentamente.

INSTITUTO DE TRANSITO Y ... ITRAN ... 900652

Recibí 08/08/2022

ÑANDE TEST Orgullo Nacional

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 8 de agosto de 2022.-

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 79/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la "RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR" - ID Nº 416674, conforme se detalla a continuación:

Antecedentes:

1. Resolución del llamado.
2. Carta de Invitación.
3. Reporte del llamado ID Nº 416674.
4. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
5. Oferta presentada por 1 (una) empresa oferente.
6. Acta de apertura de sobres de fecha 05/08/2022.
7. Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 08.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha cinco de agosto del año dos mil veintidós, conforme consta en el acta labrada en la ocasión, en que se contó con la participación de la empresa oferente detallada a continuación:

Nº	OFERENTE	R.U.C.
1	ITRAN DE NORMA VILLALBA CANTERO	2198899-4

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Asimismo, la **Resolución DNCP N° 5695/2019**, establece:

"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..."*

Recibí conforme 8/08/2022

INSTITUTO DE TRANSITO Y AUTOMOTOR ITRAN TEL: 900652

ÑANDE TEST Orgullo Nacional

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña Directora de UOC Municipalidad de Capiatá

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7462/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ITRAN DE NORMA VILLALBA CANTERO CON RUC Nº 2198899-4, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 79/2022 PARA LA RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR - ID Nº 416.674

Capiatá, 8 de agosto de 2022.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación emanado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 8 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; *"...En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 79/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la "RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR" - ID Nº 416674, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº 416674.*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Oferta presentada por 1 (una) empresa oferente.*
6. *Acta de apertura de sobres de fecha 05/08/2022.*
7. *Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha cinco de agosto del año dos mil veintidós, conforme consta en el acta labrada en la ocasión, en que se contó con la participación de la empresa oferente detallada a continuación:

Nº	OFERENTE	R.U.C.
1	ITRAN DE NORMA VILLALBA CANTERO	2198899-4

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Asimismo, la ***Resolución DNCP N° 5695/2019****, establece:*

"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo*

Recibido conforme 08/08/2022